



SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: *“sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el secretario general o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo”*.

Que el servidor, **PEDRO SUAREZ OCHOA**, profesionales de la SRACS, presentó el día **28 de septiembre de 2026**, el estudio previo en el cual manifestó la conveniencia y oportunidad de Adquirir LA prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor multimarca de la fiscalía general de la nación, incluyendo el suministro de repuestos nuevos, genuinos u homologados, mano de obra especializada y demás servicios asociados, para garantizar la operatividad, seguridad, confiabilidad y disponibilidad de los vehículos blindados y no blindados adscritos a la subdirección regional de apoyo centro sur en las seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, por grupos

Una vez revisado el estudio y con fundamento en lo anterior, el subdirector Regional de Apoyo Centro Sur, ordena la celebración del proceso de **selección abreviada por subasta inversa FGN-RCS-IPSE-0048-2026**, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, GENUINOS U HOMOLOGADOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, SEGURIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR EN LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO, POR GRUPOS
CUANTIA	\$ 3.531.099.150,00
MODALIDAD	Selección abreviada por subasta inversa
PLAZO DE EJECCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2028 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.


MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur